

Decreto N°: 1133

Curarrehue, 20 de julio de 2023



## **VISTOS: Estos Antecedentes**

- 1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO**

- 1. La solicitud de la Sra. Florinda Carrasco Alarcón Rut N°6.799.710-7, de fecha 17/07/2023.
- 2. La Orden de Ingreso N° 510 del día 17 de julio de 2023.
- 3. Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2023.

## DECRETO

- Autorizase permiso provisorio de "Comida Rapida y Cafeteria" a la Sra. Florinda Carrasco Alarcón por 3 meses a contar del 17/07/2023 al 17/10/2023 lugar de venta en Pasaje Pulongo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

## APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes



